



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

Períodos de sesiones 52° a 55°

Tema 6 del programa provisional

Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

**Informe del Grupo de Trabajo de Facilitación de la
Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos
Indígenas**

Resumen

En este informe se describe la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas para ejecutar el plan de trabajo inicial bienal y otras actividades previstas en el marco de la Plataforma. Se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, en particular sobre las reuniones y los cambios ocurridos en la composición y la copresidencia del Comité. Además, se destacan los progresos realizados por el Grupo de Trabajo de Facilitación en la ejecución del plan de trabajo y se ofrece una reflexión sobre los elementos que podrían seguir desarrollándose en posteriores planes de trabajo. En el informe también se presentan un proyecto de segundo plan de trabajo trienal para 2022-2024, a fin de que lo examine el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, y un proyecto de recomendaciones sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención Marco, formuladas sobre la base de las actividades del plan de trabajo inicial bienal.



Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
I. Introducción	4
A. Mandato	4
B. Objeto del informe	4
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico	4
II. Cuestiones de organización y de procedimiento	5
A. Quinta reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación.....	5
B. Disposiciones sobre la organización de los trabajos	6
III. Panorama estratégico: propósito, prioridades y parámetros de referencia para medir el éxito de la Plataforma y del Grupo de Trabajo de Facilitación	6
IV. Ejecución del plan de trabajo inicial bienal.....	7
A. Actividades del plan de trabajo que se prevé concluir para mediados de 2021	7
B. Actividades del plan de trabajo que se prevé concluir para finales de 2021	13
V. Elaboración de un proyecto de segundo plan de trabajo trienal	15
VI. Aumento de la coherencia de las medidas adoptadas en el marco de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.....	15
A. Órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención.....	15
B. Aumento de la coherencia de las actividades.....	16
C. Portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas	17
VII. Otros asuntos.....	17
VIII. Clausura	18
A. Próxima reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación	18
B. Observaciones finales	18
 Anexos	
I. Composición del Grupo de Trabajo al 21 de junio de 2021	19
II. Programa aprobado para la quinta reunión del Grupo de Trabajo.....	20
III. Corresponsables y colaboradores de las actividades del plan de trabajo inicial bienal	21
IV. Proyecto de segundo plan de trabajo trienal para 2022-2024.....	22
V. Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Facilitación al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención Marco	31
VI. Miembros del subcomité para el desarrollo del portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas	34

Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP	Conferencia de las Partes
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
FIPICC	Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
IPBES	Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
Plataforma	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. La CP, en su 21^{er} período de sesiones, reconoció la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta. En este contexto, se estableció la Plataforma, cuya vocación es el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada¹.
2. En la CP 24 se estableció el Grupo de Trabajo de la Plataforma con el objetivo de proseguir la puesta en funcionamiento de la Plataforma y de facilitar el desempeño de sus tres funciones, relativas al conocimiento, la capacidad de participación y las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático².
3. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo presentó una propuesta de plan de trabajo inicial bienal para 2020-2021 centrado en el desempeño de las funciones de la Plataforma, que el OSACT acogió con satisfacción en su 51^{er} período de sesiones³. El Grupo de Trabajo procedió a ejecutar el plan de trabajo, y en este informe se reseñan las actividades realizadas al efecto.
4. En la decisión 2/CP.24, la CP pidió al Grupo de Trabajo que presentara informes sobre sus resultados, incluido un proyecto de segundo plan de trabajo trienal, así como sobre las actividades de la Plataforma, para que la CP los examinara por conducto del OSACT⁴.

B. Objeto del informe

5. En este informe se describe la labor realizada por el Grupo de Trabajo para ejecutar el plan de trabajo inicial bienal, incluidas las actividades llevadas a cabo durante o coincidiendo con su quinta reunión, celebrada a distancia del 21 al 24 de junio de 2021. De conformidad con lo requerido, en el anexo IV se presenta un proyecto de segundo plan de trabajo trienal para 2022-2024. Además, en el anexo V se presenta un proyecto de recomendaciones sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención, elaboradas en el marco de la actividad 6 del plan de trabajo inicial bienal.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

6. El OSACT tal vez desee examinar la información que figura en este informe, incluido el proyecto de segundo plan de trabajo trienal, y recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión sobre la base de la labor del Grupo de Trabajo para que la CP lo examine y apruebe en su 26^o período de sesiones.

¹ Decisión 1/CP.21, párr. 135.

² Decisión 2/CP.24, párr. 2.

³ FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 46.

⁴ Decisión 2/CP.24, párr. 24.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Quinta reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación

1. Apertura

7. Jane Au, miembro del Grupo de Trabajo representante de la región sociocultural indígena del Pacífico ante las Naciones Unidas, pronunció una invocación indígena.

8. Los copresidentes del Grupo de Trabajo declararon abierta la reunión.

2. Elección de los copresidentes y los copresidentes adjuntos

9. La secretaría aclaró los aspectos procedimentales relativos a la copresidencia del Grupo de Trabajo, en particular que cada año se elige de entre los representantes del Grupo de Trabajo, por un mandato de un año, a dos copresidentes y dos copresidentes adjuntos⁵.

10. El Grupo de Trabajo eligió copresidentes a Thomas Cameron (representante del grupo regional de Europa Occidental y otros Estados ante las Naciones Unidas) y Hindou Oumarou Ibrahim (representante de la región sociocultural indígena de África ante las Naciones Unidas). Tuntiak Katan (representante de la región sociocultural indígena de América Central y del Sur y el Caribe ante las Naciones Unidas) y Alick Bulala Muvundika (representante del grupo regional de los Estados de África ante las Naciones Unidas) fueron elegidos copresidentes adjuntos.

11. En el anexo I figura una lista de los miembros del Grupo de Trabajo al 21 de junio de 2021.

3. Aprobación del programa y presentación de información actualizada por la secretaría

12. El Grupo de Trabajo aprobó el programa de la reunión (véase el anexo II).

13. La secretaría proporcionó información actualizada sobre el calendario de actividades de la Convención Marco y sobre las orientaciones pertinentes impartidas por la Mesa de la CP desde la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo observó que todas las decisiones que debía adoptar sobre cuestiones pertinentes para la ejecución de su labor en 2021, entre ellas las decisiones sobre su composición, sobre el plan de trabajo de la Plataforma y sobre el examen de sus resultados y de las actividades de la Plataforma, se adoptasen en 2021.

14. La secretaría también informó sobre los cambios ocurridos en la composición del Grupo de Trabajo:

a) El Sr. Cameron sustituyó a Elias Abourizk, que dimitió en enero de 2021, como representante del grupo regional de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ante las Naciones Unidas;

b) El Sr. Katan fue nombrado miembro del Grupo de Trabajo en representación de la región sociocultural indígena de América Central y del Sur y el Caribe ante las Naciones Unidas tras el fallecimiento de Estebancio Castro Díaz;

c) Todavía no se han presentado candidaturas para los cargos de miembros suplentes representantes de los grupos regionales de los Estados de África y de los Estados de Europa Oriental ante las Naciones Unidas.

⁵ En la decisión 2/CP.24 figura información detallada sobre la composición y la copresidencia del Grupo de Trabajo.

B. Disposiciones sobre la organización de los trabajos

15. El Grupo de Trabajo se reúne dos veces al año, coincidiendo con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y el período de sesiones de la CP⁶, con la excepción de 2020-2021, cuando los períodos de sesiones se aplazaron a causa de la pandemia.

16. El Grupo de Trabajo solicita regularmente aportaciones de colaboradores, incluidos los pueblos indígenas, y de este modo promueve la participación activa de sus colaboradores en sus reuniones. Dicha participación y la posibilidad de recabar experiencias y conocimientos adicionales para orientar sus debates se consideran beneficiosas para la labor del Grupo de Trabajo, en particular para la consecución de sus objetivos de mantener la transparencia, ser un órgano inclusivo y de colaboración y potenciar la voz de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

17. El mandato inicial del Grupo de Trabajo, que duró tres años, podrá prolongarse en función del examen de los resultados y las actividades del Grupo de Trabajo que se realizará en este período de sesiones con vistas a que el OSACT recomiende un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 26^o período de sesiones.

III. Panorama estratégico: propósito, prioridades y parámetros de referencia para medir el éxito de la Plataforma y del Grupo de Trabajo de Facilitación

18. El Grupo de Trabajo intercambió opiniones sobre el contexto y la dirección de la labor realizada en el marco de la Plataforma y sus funciones. Se señaló en particular lo siguiente:

a) La necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta⁷;

b) La importancia de comprender, respetar y salvaguardar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los derechos asociados a ellos y los sistemas de conocimientos locales;

c) La importancia de desarrollar y fortalecer las redes y las relaciones indígenas con el fin de compartir y transmitir conocimientos, prácticas, recursos y soluciones basadas en los conocimientos tradicionales atendiendo al principio del consentimiento libre, previo e informado;

d) La importancia de elaborar el proyecto de segundo plan de trabajo trienal con vistas a fomentar la capacidad de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes para mejorar la aplicación del artículo 2 del Acuerdo de París, entre otras vías mediante políticas y medidas basadas en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas, los sistemas de conocimientos locales, los valores y las prácticas indígenas y la práctica de una mejor gestión de la naturaleza;

e) La oportunidad de implicar e incluir a los poseedores de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes, y colaborar con ellos en el proceso de la Convención Marco y otros procesos de manera que se reconozcan los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las prácticas y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

f) La oportunidad de contribuir a aumentar la ambición de las CDN mediante la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, en particular elaborando indicadores para evaluar los efectos de las medidas de mitigación del cambio climático en las comunidades indígenas e incluyendo directrices, marcos y criterios para incorporar las

⁶ De conformidad con la decisión 2/CP.24, párr. 17.

⁷ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 135.

soluciones basadas en los conocimientos tradicionales y el uso sostenible de los recursos en los PNAD, las CDN y otros planes nacionales;

g) La oportunidad de invitar a los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros interesados a aplicar buenas prácticas relacionadas con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño y la ejecución de políticas y medidas nacionales relativas al clima;

h) La importancia de incluir los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas y programas sobre el clima a nivel tribal, intertribal, regional, nacional e internacional, en particular con el fin de reducir las emisiones y superar los obstáculos creados por las políticas que amenazan los ecosistemas y las prácticas tradicionales.

IV. Ejecución del plan de trabajo inicial bienal

19. En su 24º período de sesiones, la CP pidió al Grupo de Trabajo que informara sobre sus resultados y sobre las actividades de la Plataforma.

20. En este contexto, el Grupo de Trabajo hizo balance de los progresos realizados en el marco del plan de trabajo inicial bienal⁸. En el anexo III figura una lista de las actividades del plan de trabajo y sus respectivos corresponsables.

A. Actividades del plan de trabajo que se prevé concluir para mediados de 2021

1. Talleres temáticos de formación anuales (actividad 4)

21. En el marco de la función de la Plataforma relativa a la capacidad de participación, el Grupo de Trabajo organizó talleres temáticos de formación anuales con el objetivo de fomentar la capacidad de las Partes y otros interesados para colaborar con la Plataforma y con las comunidades locales y los pueblos indígenas, en particular en el contexto de la aplicación del Acuerdo de París y de otros procesos relacionados con el cambio climático.

22. Debido a las circunstancias generadas por la pandemia, los talleres de formación se impartieron como una serie de seminarios web, concebidos con la finalidad de mejorar la capacidad de las Partes y las instituciones pertinentes para entender, respetar, reconocer y aumentar la inclusión ética de los conocimientos indígenas en el contexto del cambio climático. Los talleres versaron sobre los siguientes temas:

- a) Confianza y respeto: los contornos de conocimiento indígena;
- b) Interacción ética y equitativa con los conocimientos indígenas en el contexto del cambio climático;
- c) Utilización de los conocimientos indígenas para la síntesis y la producción colectiva de conocimientos;
- d) Oportunidades y perspectivas: medidas sustantivas y procedimentales para garantizar la participación ética de los poseedores de conocimientos indígenas y el uso ético de los conocimientos indígenas en el contexto de las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático.

23. Las grabaciones de los seminarios web están disponibles en inglés, francés, ruso y español en el portal web de la Plataforma, junto con las presentaciones y otros materiales⁹. El Grupo de Trabajo acordó seguir publicando en el portal las grabaciones de los seminarios

⁸ Los entregables previstos en el plan de trabajo se pueden consultar en <https://lcipp.unfccc.int/lcipp-background/2020-2021-workplan>.

⁹ <https://lcipp.unfccc.int/calendar-of-events>.

web de formación. Está previsto que se celebre una mesa redonda final en la que participen todos los ponentes de los seminarios.

24. Se preparará un informe de actividades, en el que se incluirán recomendaciones y temas clave, y se presentará en la sexta reunión del Grupo de Trabajo.

25. Esta actividad se reforzará en el próximo plan de trabajo y se llevará a cabo en forma de taller coincidiendo con un período de sesiones de los órganos de la Convención Marco, preferiblemente de manera presencial para potenciar la formación y el diálogo.

2. Plan de divulgación y difusión y materiales didácticos temáticos (actividad 5)

26. En el marco de la función de la Plataforma relativa a la capacidad de participación, el Grupo de Trabajo elaboró un plan de divulgación y difusión con el objetivo de dar a conocer el plan de trabajo de la Plataforma a los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros interesados y con el propósito de alentar la participación en las actividades del plan de trabajo y promover y difundir los resultados obtenidos.

27. El plan de divulgación y difusión es fundamental para que los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros interesados sigan implicándose y participando en las iniciativas existentes de la Plataforma, y ayudará a mantener y forjar relaciones entre la Plataforma, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros interesados en el contexto de la Convención Marco y con el público general.

28. El plan prevé tres modalidades para difundir información (a saber, papel, multimedia y eventos) a fin de dar a conocer el plan de trabajo de la Plataforma, incluidas sus actividades, sus resultados y las necesidades atendidas.

29. Se espera que las demás actividades del plan de trabajo, como la 4, consistente en impartir seminarios web temáticos de formación sobre la integración de los conocimientos indígenas, den lugar a la recopilación de materiales didácticos temáticos y la creación u obtención de recursos.

30. El portal web de la Plataforma es el principal canal para compartir materiales didácticos y facilitar su recopilación y difusión.

31. Se ha puesto de relieve que la divulgación y difusión de información sobre todas las actividades, eventos y trabajos en curso de la Plataforma resulta crucial para la implicación efectiva y la participación activa de los colaboradores. El Grupo de Trabajo observó que, en el futuro, todas las actividades del plan de trabajo deberían incluir disposiciones de comunicación para garantizar la transmisión oportuna de información adecuada y accesible.

3. Recomendaciones sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención Marco (actividad 6)

32. En el marco de la función de la Plataforma relativa a la capacidad de participación, el Grupo de Trabajo elaboró, para que los examinara el OSACT, un proyecto de recomendaciones y un documento de orientación complementario sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención Marco. Las recomendaciones, que figuran en el anexo V, se han formulado sobre la base del trabajo realizado y las lecciones aprendidas en el marco de la Plataforma, incluidos los resultados de otras actividades.

33. El segundo plan de trabajo trienal brinda al Grupo de Trabajo una oportunidad para evaluar la aplicación de las recomendaciones. Los resultados podrían difundirse a través del portal web de la Plataforma. Como refuerzo de esta actividad se podría formular un nuevo conjunto de recomendaciones al concluir el segundo plan de trabajo trienal.

4. Repertorio de las políticas y prácticas existentes para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales (actividad 7)

34. En el marco de la función de la Plataforma relativa a las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático, el Grupo de Trabajo elaboró un repertorio de las

políticas y prácticas existentes para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los órganos y procesos relacionados con el cambio climático del ámbito de la Convención y ajenos a ella, con los siguientes propósitos:

- a) Ofrecer un panorama general de dichas políticas y prácticas;
- b) Detectar oportunidades y carencias;
- c) Formular recomendaciones para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los órganos y procesos relacionados con el cambio climático.

35. La secretaría hizo un llamamiento a las Partes, las organizaciones de pueblos indígenas, los observadores y otros interesados para que presentaran sus opiniones sobre las políticas y prácticas existentes, y examinó y recopiló las políticas y prácticas del marco de la Convención en colaboración con el Centro para el Derecho Internacional Ambiental.

36. La secretaría, con la orientación del Grupo de Trabajo, elaboró un documento técnico sobre las políticas y prácticas existentes, en el cual se examinaron las plataformas específicas como la Plataforma, el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los programas de becas, los foros internacionales de los pueblos indígenas, los grupos asesores de representantes indígenas, la participación en grupos de expertos, el Grupo de Trabajo Mundial para la iniciativa Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la colaboración regional y las políticas de colaboración con los pueblos indígenas.

37. El Grupo de Trabajo propone actualizar el repertorio en el marco del segundo plan de trabajo trienal, a medida que se vayan adoptando y aplicando nuevas políticas y prácticas sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

38. El Grupo de Trabajo observó que resultaría útil publicar los resultados de esta actividad en el portal web de la Plataforma a fin de darles amplia difusión. El repertorio también puede servir para orientar la labor futura de la Plataforma.

5. Repertorio de las políticas, medidas y comunicaciones existentes en el ámbito de la Convención (actividad 9)

39. En el marco de la función de la Plataforma relativa a las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático, el Grupo de Trabajo elaboró un repertorio de las políticas, medidas y comunicaciones existentes en el ámbito de la Convención, para determinar si incorporaban, y de qué manera, la consideración y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

40. La secretaría, con la orientación de los corresponsables de la actividad y el Grupo de Trabajo, examinó y analizó más de 500 documentos, entre ellos CND, PNAD y otras comunicaciones, así como 255 respuestas obtenidas mediante una encuesta específica. Los resultados se han recogido en un documento técnico y en una base de datos complementaria.

41. El repertorio pone de manifiesto que existen grandes diferencias en la manera en que se tiene en cuenta o se implica a los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas nacionales. En la mayoría de los documentos examinados no se hacía referencia a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

42. En algunas subregiones parece haber un alto nivel de participación, pero en los documentos pertinentes no se incluyen referencias a los pueblos indígenas y las comunidades locales de forma sistemática. Por ejemplo, en algunas comunicaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico se señalaba que los pueblos indígenas constituían la mayoría de la población, pero no siempre se les mencionaba en las políticas y otros documentos examinados.

43. En el repertorio se constataron diez carencias, en concreto la necesidad de lo siguiente:

- a) Una colaboración sostenida con los pueblos indígenas y las comunidades locales;

- b) Un mayor fomento de la capacidad de participación;
- c) Formación multidireccional para mejorar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- d) Una mayor consideración de los derechos respectivos;
- e) La participación y la consideración de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las fases de los proyectos o procesos;
- f) La concepción de la colaboración con los pueblos indígenas o las comunidades locales como un proceso y una relación de asociación permanentes;
- g) Una mayor colaboración y una asociación más estrecha con diferentes poseedores de conocimientos;
- h) Más información sobre las infraestructuras que contribuyen a facilitar la interacción reiterada con los pueblos indígenas y las comunidades locales y los conocimientos tradicionales y locales;
- i) Referencias a las prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas en los documentos pertinentes;
- j) Una mayor consideración de las cuestiones de género y de la juventud en relación con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

44. El Grupo de Trabajo observó que sería conveniente actualizar el repertorio a medida que se fueran presentando comunicaciones nacionales y CDN nuevas y mejoradas, y darle amplia difusión a través del portal web. El Grupo de Trabajo acordó examinar las conclusiones del documento técnico para tenerlas en cuenta al formular las recomendaciones previstas en la actividad 6. También acordó reforzar esta actividad en el proyecto de segundo plan de trabajo trienal.

6. Llamamiento a la presentación de información sobre buenas prácticas para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la formulación de las políticas nacionales sobre el clima (actividad 10)

45. En el marco de la función de la Plataforma relativa a las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático, se invitó a las Partes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados a que informaran anualmente, a través de comunicaciones, sobre la aplicación de buenas prácticas para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas nacionales sobre el clima. Esta información se resumió en un informe técnico y se examinó en un diálogo celebrado durante un período de sesiones de los órganos subsidiarios¹⁰.

46. En 2020 se recibieron 8 comunicaciones: 2 de grupos de Partes, 1 de una Parte, 1 de una organización de los pueblos indígenas, 1 de un organismo de las Naciones Unidas y 3 de otras organizaciones. En las comunicaciones se trataron los siguientes temas:

- a) La consideración de las comunidades locales y los pueblos indígenas en los marcos de políticas nacionales;
- b) La participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la formulación de políticas nacionales;
- c) Los derechos de los pueblos indígenas y la libre determinación;
- d) La colaboración entre los parlamentos indígenas y los parlamentos gubernamentales;
- e) Las consideraciones de género;

¹⁰ Véase <https://lcipp.unfccc.int/good-practices-participation-indigenous-peoples-and-local-communities-national-climate-policy>.

f) La consideración y la integración de diferentes formas de conocimiento, sistemas de conocimientos y prácticas.

47. En 2021 se hizo un nuevo llamamiento y se recibió una comunicación adicional, que se tuvo en cuenta en el documento técnico. El 3 de junio de 2021, en un diálogo celebrado durante el período de sesiones, los participantes pudieron exponer oralmente sus aportaciones, de las que quedará constancia en el informe técnico. Una de las lecciones aprendidas de esta actividad es que se necesitan procesos más accesibles y simplificados para los llamamientos a la presentación de comunicaciones realizados en el marco del plan de trabajo de la Plataforma.

48. La importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales a nivel nacional y regional ha sido un tema transversal que se ha planteado en varias actividades. El Grupo de Trabajo observó que en el proyecto de segundo plan de trabajo trienal las actividades podrían agruparse a fin de promover una mayor participación.

7. Identificación de las oportunidades de financiación para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todas las regiones en actividades relacionadas con el cambio climático (actividad 11)

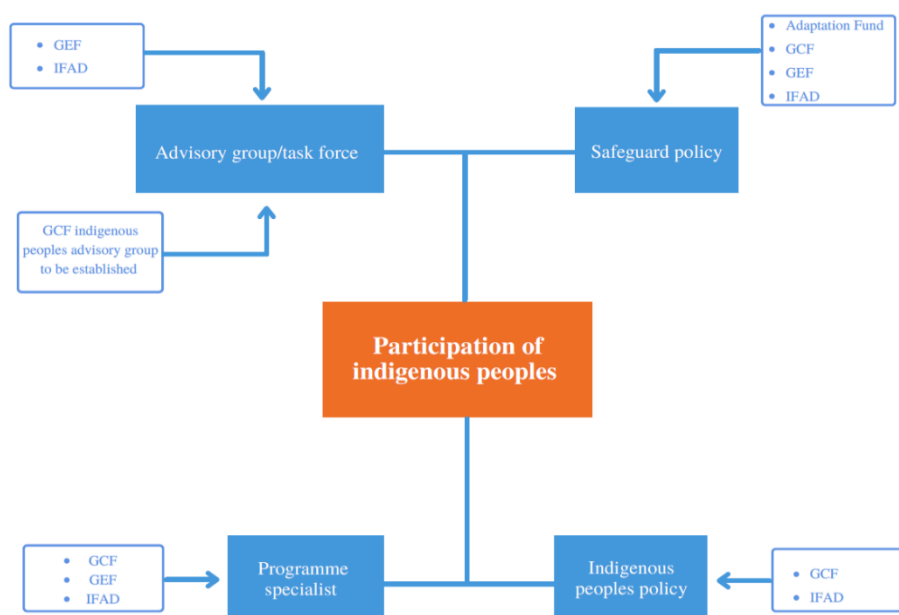
49. En el marco de la función de la Plataforma relativa a las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático, se elaboró un documento de síntesis y se creó una herramienta en línea a fin de repertoriar e informar sobre las oportunidades de financiación existentes para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todas las regiones en actividades relacionadas con el cambio climático.

50. La secretaría, con la orientación de los corresponsables de la actividad y el Grupo de Trabajo, distribuyó una encuesta y realizó entrevistas para recabar información.

51. La encuesta y las entrevistas permitieron obtener un panorama de los enfoques temáticos y la distribución geográfica de las oportunidades de financiación existentes para los pueblos indígenas y las comunidades locales en las siete regiones socioculturales de las Naciones Unidas y en las cinco regiones de las Naciones Unidas, respectivamente.

52. En el documento de síntesis se destacan elementos comunes de la financiación existente que pueden mejorar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas (véase la siguiente figura).

Elementos que pueden mejorar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de los fondos y las entidades financieras relacionadas con el cambio climático



53. Cada vez son más las entidades que cuentan con políticas de salvaguardias y directrices para la interacción con los pueblos indígenas. Algunas han designado a especialistas de programas para facilitar el acceso de los pueblos indígenas y las comunidades locales a las oportunidades de financiación. Además, algunas entidades disponen de grupos asesores encargados de dar a conocer a los pueblos indígenas las políticas pertinentes y las oportunidades para la interacción con tales entidades.

54. En la información recabada y los subsiguientes debates celebrados en las reuniones tercera y cuarta del Grupo de Trabajo se pusieron de relieve los retos y las oportunidades que se plantean respecto de la financiación para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en actividades relacionadas con el cambio climático, a saber:

a) Los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden tener dificultades para acceder a la financiación debido a la existencia de estructuras de gestión complejas, con procesos de acreditación en varias fases, requisitos de acceso, largos procesos de aprobación de propuestas y la intervención de múltiples intermediarios;

b) Sería conveniente que, cuando se amplíe el alcance de los mandatos pertinentes, también se aumente a un nivel adecuado la financiación asociada, por ejemplo en el caso del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, cuyo mandato se amplió mediante la resolución 74/135 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

c) Sería conveniente que la financiación facilitara la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todas las regiones.

55. El Grupo de Trabajo acordó utilizar el documento de síntesis para orientar su labor futura. Dado que el panorama de la financiación va cambiando con el tiempo, los corresponsables de la actividad propusieron que en el proyecto del segundo plan de trabajo trienal se incluyera la continuación del repertorio.

56. Los corresponsables también propusieron que el Grupo de Trabajo organizara diálogos virtuales para facilitar la interacción entre los pueblos indígenas, las comunidades locales y las entidades financieras y que estudiara la posibilidad de mejorar el acceso a las oportunidades de financiación para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de la Convención Marco.

8. Promoción de la Plataforma a nivel nacional y regional (actividad 12)

57. En el marco de la función de la Plataforma relativa a las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático, el Grupo de Trabajo elaboró una recopilación de buenas prácticas para el desarrollo de plataformas nacionales y regionales y redactó una nota informativa sobre la Plataforma, con el objetivo de que inspiraran y sirvieran de base para el desarrollo de más plataformas de este tipo.

58. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo decidió modificar el planteamiento inicial de esta actividad (un llamamiento oficioso a la presentación de comunicaciones) para recabar la información mediante una encuesta en línea. La encuesta se ha diseñado de manera que los participantes puedan informar sobre iniciativas regionales y nacionales en el marco de las cuales se reunió a las comunidades locales, los pueblos indígenas y las Partes para que debatieran sobre políticas relacionadas con el cambio climático. Además de responder a la encuesta, los participantes pueden aportar estudios de casos o ejemplos complementarios.

59. Se invitó a las entidades de enlace nacionales de la Convención Marco, a las organizaciones intergubernamentales regionales, a los colaboradores de la Plataforma y a los miembros del FIPICC a que completaran la encuesta en línea entre julio y septiembre de 2021.

60. La información recabada se recopilará en un documento que irá acompañado de una nota informativa y que se presentará en la sexta reunión del Grupo de Trabajo y se publicará en el portal web de la Plataforma.

B. Actividades del plan de trabajo que se prevé concluir para finales de 2021

1. Reuniones anuales organizadas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (actividad 1)

61. En el marco de la función de la Plataforma relativa al conocimiento, se decidió organizar reuniones anuales conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP, con la participación de los pueblos indígenas, sobre los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales acerca de temas transversales relacionados con la labor para hacer frente al cambio climático y darle respuesta.

62. Se prepararon dos recopilaciones de información y se celebró una reunión anual:

a) La primera recopilación se basa en el documento sobre protocolos y salvaguardias en materia de derechos elaborado por los copresidentes del Grupo de Trabajo en diciembre de 2020. Los miembros del Grupo de Trabajo aportaron contribuciones con perspectiva regional sobre los derechos y protocolos de los pueblos indígenas. La recopilación va acompañada de un conjunto de declaraciones de los pueblos indígenas y de los poseedores de conocimientos sobre el uso de sus conocimientos;

b) En la segunda recopilación se examina el uso de los sistemas de conocimientos locales mediante contribuciones de las comunidades locales en las que se ofrecen ejemplos del uso de tales sistemas;

c) Las recopilaciones servirán de base para una reunión anual que se celebrará en la CP 26. En el informe resumido de la reunión se podrían incluir recomendaciones dirigidas al Grupo de Trabajo sobre buenas prácticas, obstáculos y propuestas de soluciones.

63. Los corresponsables de esta actividad propusieron que se siguieran celebrando reuniones anuales a fin de promover y mejorar la participación de los poseedores de conocimientos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención Marco con vistas al intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con la labor para hacer frente al cambio climático y darle respuesta.

2. Reuniones regionales (actividad 2)

64. En el marco de la función de la Plataforma relativa al conocimiento, se decidió organizar reuniones regionales con la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes, según procediera.

65. La pandemia trastocó los planes de organizar al menos una reunión regional al año para —y en— una región sociocultural indígena de las Naciones Unidas o un grupo regional de las Naciones Unidas.

66. Aunque muchas de las actividades del plan de trabajo inicial bienal pudieron realizarse en formato virtual, algunas cuestiones importantes impidieron que las reuniones regionales se llevaran a cabo a distancia. Teniendo presentes las salvaguardias y los protocolos culturales que han de observarse en la interacción directa con los poseedores de conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, el Grupo de Trabajo indicó que las reuniones debían ser presenciales. Además, los poseedores de conocimientos suelen vivir en zonas remotas donde la conexión a Internet es limitada.

67. El Grupo de Trabajo acordó estudiar la posibilidad de prever reuniones regionales y oportunidades para el encuentro de personas, incluidos los poseedores de conocimientos, y la puesta en común de sus experiencias en el proyecto de segundo plan de trabajo trienal. Propuso conectar las reuniones regionales con las principales reuniones de los pueblos indígenas celebradas en las regiones para promover sinergias entre los procesos de los pueblos indígenas y la labor realizada en el marco de la Plataforma. En su quinta reunión, el

Grupo de Trabajo reiteró la importancia de reforzar la participación de los representantes de la juventud en las reuniones regionales.

3. Información acerca de planes de estudio y materiales sobre los pueblos indígenas (actividad 3)

68. En el marco de la función de la Plataforma relativa al conocimiento, se reconoció que los planes de estudio, los conocimientos y las prácticas culturales de los pueblos indígenas eran recursos esenciales para la adaptación al cambio climático y su mitigación. El objetivo de esta actividad es identificar y difundir información sobre la elaboración y utilización de planes de estudio y materiales de los pueblos indígenas, específicamente materiales que incorporen los conocimientos e idiomas indígenas en los sistemas de educación formal e informal, y/o incorporen sistemas de conocimientos tradicionales y locales, en relación con la labor para hacer frente al cambio climático y darle respuesta.

69. La educación, tanto formal como informal, desempeña un papel sumamente importante en la aplicación del Acuerdo de París. La escasez o la falta absoluta de conocimientos y valores indígenas en la educación constituye una carencia grave y preocupante. El propósito de la actividad es promover ampliamente esos materiales a fin de que se conozcan y de que se adopten medidas para subsanar la carencia.

70. Esta actividad sigue en curso y se finalizará en la sexta reunión del Grupo de Trabajo. Los entregables son la organización de dos seminarios virtuales y la difusión de una recopilación de materiales a través del portal web de la Plataforma. Los seminarios virtuales, que marcarán, respectivamente, el inicio y el fin de la actividad, reunirán a educadores de las siete regiones socioculturales indígenas de las Naciones Unidas para que examinen el tema y compartan sus conocimientos.

71. El Grupo de Trabajo acordó seguir trabajando para establecer una concepción común de la producción colectiva de conocimientos y continuar su examen del fomento de la capacidad en el marco del proyecto de segundo plan de trabajo trienal.

4. Taller para múltiples interesados durante un período de sesiones (actividad 8)

72. La secretaría organizó sendos talleres para múltiples interesados durante los períodos de sesiones en 2017¹¹ y en 2018¹², en relación con la puesta en funcionamiento de la Plataforma. En el marco de la función de la Plataforma relativa a las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático, también se organizó un taller para múltiples interesados en 2019¹³.

73. En el marco de la actividad 8, el Grupo de Trabajo acordó celebrar un taller para múltiples interesados durante la CP 26, conjuntamente con la actividad 1. El Grupo de Trabajo pidió a la secretaría que estudiara la posibilidad de movilizar recursos para la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas con el fin de lograr una implicación plena, velando por la diversidad regional.

74. Los objetivos del taller para múltiples interesados que se celebrará durante la CP 26 son los siguientes:

a) Aumentar las sinergias y la interacción con los órganos y procesos relacionados con el cambio climático del ámbito de la Convención y ajenos a ella;

b) Poner de relieve las políticas y las buenas prácticas repertoriadas en las actividades 7, 9, 10 y 11 del plan de trabajo inicial bienal;

¹¹ Véase <https://unfccc.int/topics/local-communities-and-indigenous-peoples-platform/events-and-meetings/workshops-meetings/multi-stakeholder-workshop-of-the-local-communities-and-indigenous-peoples-platform/multi-stakeholder-dialogue-on-the-operationalization-of-the-local>.

¹² Véase <https://unfccc.int/topics/local-communities-and-indigenous-peoples-platform/events-meetings-and-workshops/multi-stakeholder-workshop-of-the-local-communities-and-indigenous-peoples-platform>.

¹³ Véase <https://unfccc.int/topics/local-communities-and-indigenous-peoples-platform/events-meetings-and-workshops/joint-event-on-integrating-indigenous-and-local-knowledge-into-adaptation-action>.

c) Colaborar con los órganos y procesos pertinentes a fin de mejorar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la formulación y aplicación de las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático a todos los niveles.

75. La secretaría prestará apoyo a los corresponsables de la actividad para la organización del taller y la elaboración del correspondiente informe.

76. El Grupo de Trabajo propuso seguir celebrando los talleres anuales para múltiples interesados a fin de facilitar el encuentro de personas y la puesta en común de experiencias, promover las buenas prácticas repertoriadas en el marco del plan de trabajo inicial bienal y reforzar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de la Convención Marco. Los conocimientos y los valores positivos atesorados por los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, mediante las sucesivas generaciones que han vivido en estrecho contacto con la naturaleza, pueden contribuir a aplicar el Acuerdo de París de manera que mejore la resiliencia.

V. Elaboración de un proyecto de segundo plan de trabajo trienal

77. El Grupo de Trabajo elaboró el proyecto de segundo plan de trabajo trienal con el objetivo de seguir reforzando los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta a nivel local, nacional, regional e internacional.

78. El Grupo de Trabajo tuvo en cuenta la experiencia de las actividades del plan de trabajo inicial bienal y otras actividades realizadas en el marco de la Plataforma. Acordó incluir las recomendaciones de los corresponsables de las actividades del plan de trabajo inicial bienal entre los elementos que se habrían de considerar para el proyecto de segundo plan de trabajo trienal.

79. Atendiendo al enfoque progresivo, el Grupo de Trabajo contó con colaboradores para la redacción del proyecto de plan de trabajo.

80. Al diseñar el proyecto de plan de trabajo, el Grupo de Trabajo incluyó actividades transversales con la intención de que cada actividad promoviera más de una función y de que las actividades tuvieran efectos positivos a múltiples niveles, desde el local hasta el internacional.

81. El Grupo de Trabajo propone seguir llevando a cabo las actividades del plan de trabajo en colaboración con otros órganos de la Convención y ajenos a ella a fin de aumentar la coherencia y el impacto de las actividades de la Plataforma.

82. El proyecto de plan de trabajo, que figura en el anexo IV, se presentará para su examen y aprobación en la CP 26. Una vez aprobado, el plan de trabajo contribuirá a mantener y reforzar los trascendentales progresos logrados en el marco de la Plataforma desde su creación en 2015.

VI. Aumento de la coherencia de las medidas adoptadas en el marco de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

A. Órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención

83. Se invitó a los órganos constituidos en virtud de la Convención a que tomaran parte en la quinta reunión del Grupo de Trabajo. Participaron en la reunión, entre otros, miembros del Comité de Adaptación, el GCE, el GEPMA, el CPFC, el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Comité Ejecutivo del MIV, así como interlocutores de los programas de trabajo de la Convención Marco, como el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la

vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y el plan de acción sobre el género de la Convención Marco, y examinaron posibles oportunidades para la sinergia entre sus respectivos planes de trabajo y para la futura colaboración. En el proyecto de segundo plan de trabajo trienal se han incluido algunas de esas oportunidades.

84. El Grupo de Trabajo observó que el diálogo abierto oficioso entre los representantes de los órganos constituidos sobre las tres funciones de la Plataforma¹⁴ y el diálogo para la creación de vínculos de colaboración referido a la labor realizada fuera del ámbito de la Convención que resultara de interés para la Plataforma¹⁵ constituyeron avances útiles para mejorar la colaboración entre el Grupo de Trabajo y sus asociados.

85. El Grupo de Trabajo examinó las invitaciones que se le cursaron para que participara en la labor llevada a cabo en otros organismos y procesos, entre ellos los siguientes:

a) El grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas del Comité Ejecutivo del MIV;

b) La tercera reunión del CPFC y un taller técnico sobre el fomento de capacidad para integrar los derechos humanos en la acción climática, organizado conjuntamente por el CPFC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

c) El diálogo sobre la investigación del OSACT, dedicado a la ciencia para la transformación, y un evento especial del OSACT sobre la evaluación mundial de la IPBES;

d) Un taller del período de sesiones sobre las repercusiones del plan de acción sobre el género en el contexto del examen del programa de trabajo de Lima sobre el género;

e) El taller de la hoja de ruta de Koronivia sobre los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia.

86. Los copresidentes del Grupo de Trabajo pudieron participar en muchos de los eventos y reuniones, y en otros casos se designó a otros miembros del Grupo de Trabajo para que participaran en su nombre.

87. El Grupo de Trabajo acordó tomar en consideración la colaboración con los órganos constituidos en el marco del proyecto de segundo plan de trabajo trienal. Pidió a la secretaría que facilitara futuros diálogos entre el Grupo de Trabajo y otros órganos para estudiar oportunidades de colaboración.

B. Aumento de la coherencia de las actividades

88. El Grupo de Trabajo colaboró, según resultó procedente, con otros órganos del ámbito de la Convención y ajenos a ella con el fin de hacer más coherentes las actividades de la Plataforma¹⁶. Invitó a las Partes a promover la implicación de las comunidades locales en la Plataforma con el objetivo de fomentar su participación.

89. El Grupo de Trabajo examinó posibles formas de mejorar la coherencia de las actividades de la Plataforma con las realizadas por otros órganos del ámbito de la Convención y ajenos a ella. Los participantes de la quinta reunión del grupo de trabajo formularon propuestas sobre posibles sinergias y oportunidades de colaboración entre la Plataforma y sus respectivas labores.

90. El Grupo de Trabajo acordó tener en cuenta las propuestas de colaboración con los organismos de las Naciones Unidas en el marco del proyecto de segundo plan de trabajo trienal.

¹⁴ Véase <https://lcipp.unfccc.int/informal-open-dialogue-between-representatives-constituted-bodies-three-functions-licpp-0>.

¹⁵ Véase <https://lcipp.unfccc.int/partnership-building-dialogue-licpp-relevant-work-outside-convention>.

¹⁶ De conformidad con la decisión 2/CP.24, párr. 20.

91. Observó que la práctica de invitar a las organizaciones de los pueblos indígenas y a los miembros del FIPICC a implicarse y participar en el proceso de la Convención Marco debía mantenerse, de manera complementaria y en paralelo a la labor del Grupo de Trabajo.

C. Portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

92. La CP, en su 24º período de sesiones, pidió a la secretaría que, con el apoyo del Grupo de Trabajo, hiciera ampliamente accesible la labor de la Plataforma, entre otras medidas creando un portal específico en el sitio web de la Convención Marco¹⁷.

93. La secretaría creó y puso en marcha el portal web de la Plataforma. A tal efecto, organizó un diálogo virtual¹⁸ y un evento presencial¹⁹ a fin de ofrecer a todos los colaboradores un espacio inclusivo para expresar sus opiniones sobre el desarrollo y el uso del portal.

94. En sus reuniones semestrales, el Grupo de Trabajo solicitó más opiniones e información actualizada sobre el desarrollo del portal web. Además, creó un subcomité para apoyar el desarrollo del portal y garantizar la transparencia y la inclusión.

95. El subcomité estaba integrado por representantes de distintas regiones, tanto de las organizaciones de los pueblos indígenas como de las Partes. Colaboró en el proceso de diseño desde el principio (marzo de 2019) y siguió participando en la adopción de decisiones sobre el desarrollo del portal a lo largo de los dos años que duró el proceso. En este contexto, ayudó a conocer detalladamente el perfil de los usuarios del portal, veló por que se comprendieran bien y se tuvieran en cuenta las prioridades y preocupaciones de los pueblos indígenas y las Partes en relación con el portal y ofreció consejos sobre la disposición y el contenido de la información que se publicaría. En el anexo I figura la lista completa de los miembros del subcomité.

96. Es la primera vez que los poseedores de conocimientos indígenas colaboran con las Partes para diseñar un espacio en línea. En el portal web se recopila información sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida información sobre los sistemas de conocimientos, así como información sobre eventos y herramientas de información previstos en el marco de la Convención. El portal contiene páginas web dedicadas a las siete regiones socioculturales indígenas de las Naciones Unidas. Reúne en un único espacio todos los resultados de la labor de la Plataforma, así como otros recursos pertinentes.

97. Reconociendo la importancia de respetar el principio del consentimiento libre, previo e informado y los correspondientes derechos al conocimiento, el Grupo de Trabajo preparó, con aportaciones del subcomité, un texto sobre las salvaguardias relativas a los derechos y el conocimiento. En el portal web de la Plataforma se pueden consultar las orientaciones impartidas por el Grupo de Trabajo sobre las salvaguardias para facilitar el intercambio adecuado de conocimientos²⁰.

VII. Otros asuntos

98. El Grupo de Trabajo acordó solicitar a la secretaría que estudiara formas de ofrecer servicios de interpretación y traducción en relación con la futura labor de la Plataforma, con sujeción a la disponibilidad de recursos suplementarios no asignados a fines específicos. Los servicios de interpretación y traducción podrían incluir lo siguiente:

¹⁷ Decisión 2/CP.24, párr. 21.

¹⁸ Véase <https://unfccc.int/topics/local-communities-and-indigenous-peoples-platform/events-meetings-and-workshops/open-web-based-dialogue-discussion-on-the-local-communities-and-indigenous-peoples-platform-web>.

¹⁹ Véase <https://unfccc.int/LCIPP-activities#eq-3>.

²⁰ <https://lcipp.unfccc.int/rights-safeguards-and-protocols>.

a) La interpretación de las reuniones del Grupo de Trabajo, como ya se ha venido ofreciendo en razón de la composición y las funciones particulares del Grupo, para promover una mayor implicación y contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco de la Plataforma;

b) La traducción de los entregables previstos en el proyecto de segundo plan de trabajo trienal, según proceda.

99. El Grupo de Trabajo acordó estudiar la posibilidad de designar un coordinador de las cuestiones de género para que ayudara a reforzar su labor a este respecto y para que asistiera a las reuniones sobre la integración de la perspectiva de género en el marco de la Convención.

VIII. Clausura

A. Próxima reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación

100. El Grupo de Trabajo acordó que su sexta reunión se celebraría del 28 al 30 de octubre de 2021, coincidiendo con la CP 26.

101. La secretaría elaborará el proyecto de programa, que será aprobado por los copresidentes del Grupo de Trabajo en el período entre reuniones.

B. Observaciones finales

102. Frank Ettawageshik, anciano de la región sociocultural indígena de América del Norte, clausuró la quinta reunión del Grupo de Trabajo con un canto ceremonial en el que se reconocían y ensalzaban los elementos de la naturaleza que hacen posible la vida.

Anexo I

Composición del Grupo de Trabajo al 21 de junio de 2021

[Inglés únicamente]

<i>Representative</i>	<i>Alternate (participates in meetings when the representative is unable to attend)</i>	<i>United Nations region</i>
Jane Au	Samson Viulu	Indigenous sociocultural region: Pacific
Irina Barba	Elvira Gutiérrez Barrón	Regional group: Latin American and Caribbean States
Thomas Cameron (Co-Chair)	Henna Haapala	Regional group: Western European and other States
Andrea Carmen	Graeme Reed	Indigenous sociocultural region: North America
Pasang Dolma Sherpa	Mina Setra	Indigenous sociocultural region: Asia
Dalee Sambo Dorough	Lisa Koperqualuk	Indigenous sociocultural region: Arctic
Tuntiak Katan	Juan Carlos Jintiach	Indigenous sociocultural region: Central and South America and the Caribbean
Comlan Médard Ouinakonhan	Elhadj Birama Diarra	Países menos adelantados
Clement Yow Mulalap	Froyla Tzalam	Small island developing States
Alick Bulala Muvundika	Nomination pending	Regional group: African States
Hindou Oumarou Ibrahim (Co-Chair)	Edna Kaptoyo	Indigenous sociocultural region: Africa
Majid Shafiepour	Yuli Prasetyo Nugroho	Regional group: Asia-Pacific States
Jozef Škultéty	Nomination pending	Regional group: Eastern European States
Rodion Sulyandziga	Polina Shulbaeva	Indigenous sociocultural region: Eastern Europe, Russian Federation, Central Asia and Transcaucasia

Anexo II

Programa aprobado para la quinta reunión del Grupo de Trabajo

[Inglés únicamente]

1. **Indigenous invocation**
2. Opening
3. Cuestiones de organización
 - a. Notification of any changes to membership or new members
 - b. Election of the Co-Chairs and Vice Co-Chairs
 - c. Adoption of the agenda
 - d. Relevant updates related to the UNFCCC calendar and Bureau guidance
4. Strategic overview: purpose, priorities and benchmarks for success of the LCIPP and the FWG in its first two years and going forward
5. Implementation of the initial two-year workplan: updates on progress and way forward
6. **Workplan activities scheduled to be concluded by mid-2021**
 - a. Annual thematic training workshops (activity 4)
 - b. Outreach and dissemination plan and thematic training materials (activity 5)
 - c. Recommendations for consideration by the SBSTA on the engagement and input of indigenous peoples and local communities across the UNFCCC process (activity 6)
 - d. Existing policies and practices for the participation of indigenous peoples and local communities in climate change related bodies and processes under and outside the Convention (activity 7)
 - e. Existing policies, actions and communications, including NDCs, NAPs and other relevant policies and communications under the Convention (activity 9)
 - f. Good practices for the participation of indigenous peoples and local communities in national climate policymaking (activity 10)
 - g. Mapping of existing funding within the United Nations system, and identify additional funding opportunities for the participation of indigenous peoples and local communities from all regions related to climate change (activity 11)
 - h. Promotion of the LCIPP at the national and regional level (activity 12)
7. **Workplan activities scheduled to be concluded by the end of 2021**
 - a. Annual meetings in conjunction with the sessions of the COP (activity 1)
 - b. Information about indigenous peoples' curricula and materials (activity 3)
 - c. Multi-stakeholder in-session workshop (activity 8)
8. Development of the draft second three-year workplan
9. Enhancing coherence of actions under the LCIPP
 - a. Relevant processes and bodies under the Convention
 - b. Relevant processes and bodies outside of the Convention
10. Any other matters
11. Closing
 - a. Dates of FWG 6
 - b. Timeline for finalizing the draft second three-year workplan
 - c. Closing remarks
 - d. **Indigenous invocation**

Anexo III

Corresponsables y colaboradores de las actividades del plan de trabajo inicial bienal

[Inglés únicamente]

<i>Activity</i>	<i>Co-leads</i>	<i>Contributors</i>
<u>Activity 1</u> : Annual meetings in conjunction with COP sessions	Andrea Carmen, Clement Yow Mulalap, Pasang Dolma Sherpa	
<u>Activity 2</u> : Regional gatherings	Irina Barba Andrea Carmen, Estebancio Castro Diaz, Comlan Médard Ouinakonhan	Jane Au, Dalee Sambo Dorough, Clement Yow Mulalap, Hindou Oumarou Ibrahim
<u>Activity 3</u> : Information about indigenous peoples' curricula and materials	Jane Au, Pasang Dolma Sherpa, Dalee Sambo Dorough	Clement Yow Mulalap, Hindou Oumarou Ibrahim
<u>Activity 4</u> : Annual thematic training workshops	Thomas Cameron, Dalee Sambo Dorough	Jane Au, Irina Barba, Andrea Carmen, Clement Yow Mulalap, Hindou Oumarou Ibrahim, Rodion Sulyandziga
<u>Activity 5</u> : Outreach and dissemination plan and thematic training materials	Jane Au, Jozef Škultéty	
<u>Activity 6</u> : Recommendations for consideration by the SBSTA on the engagement and input of indigenous peoples and local communities across the UNFCCC process	Irina Barba, Thomas Cameron, Andrea Carmen, Pasang Dolma Sherpa, Clement Yow Mulalap, Hindou Oumarou Ibrahim	
<u>Activity 7</u> : Mapping of existing policies and practices for the participation of indigenous peoples and local communities	Thomas Cameron, Clement Yow Mulalap	Jane Au, Irina Barba, Andrea Carmen, Hindou Oumarou Ibrahim, Rodion Sulyandziga
<u>Activity 8</u> : Multi-stakeholder in-session workshop	Pasang Dolma Sherpa, Rodion Sulyandziga	
<u>Activity 9</u> : Mapping of existing policies, actions and communications, including NDCs, NAPs and other relevant policies and communications, under the Convention	Alick Bulala Muvundika, Hindou Oumarou Ibrahim	Irina Barba, Andrea Carmen, Rodion Sulyandziga
<u>Activity 10</u> : Call for good practices for the participation of indigenous peoples and local communities in national climate policymaking	Alick Bulala Muvundika	Irina Barba, Thomas Cameron, Clement Yow Mulalap, Hindou Oumarou Ibrahim
<u>Activity 11</u> : Mapping of funding opportunities for the participation of indigenous peoples and local communities from all regions related to climate change	Irina Barba, Rodion Sulyandziga	Jane Au, Alick Bulala Muvundika, Hindou Oumarou Ibrahim
<u>Activity 12</u> : Promotion of the LCIPP at the national and regional level	Andrea Carmen, Clement Yow Mulalap	

Anexo IV

Proyecto de segundo plan de trabajo trienal para 2022-2024

1. El Grupo de Trabajo de la Plataforma presenta el proyecto de segundo plan de trabajo trienal para 2022-2024 (véase el cuadro que figura a continuación). El plan de trabajo se ejecutará en el contexto del Acuerdo de París, las decisiones 1/CP.21, 2/CP.23 y 2/CP.24, las conclusiones del 51^{er} período de sesiones del OSACT¹ y las futuras decisiones pertinentes y permitirá continuar el desempeño de las tres funciones de la Plataforma², a saber:

a) Conocimiento: la plataforma debería promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas con miras a aplicar, reforzar, proteger y preservar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas destinados a hacer frente al cambio climático y a darle respuesta, teniendo en cuenta el consentimiento libre, previo e informado de los titulares de esos conocimientos, innovaciones y prácticas;

b) Capacidad de participación: la plataforma debería fomentar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales con el fin hacer posible su participación en el proceso de la Convención, y la capacidad de las Partes y otros interesados pertinentes para colaborar con la plataforma y con las comunidades locales y los pueblos indígenas, en particular en el contexto de la aplicación del Acuerdo de París y de otros procesos relacionados con el cambio climático;

c) Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático: la plataforma debería facilitar la integración de diversos sistemas de conocimientos, prácticas e innovaciones en la formulación y ejecución de las medidas, los programas y las políticas nacionales e internacionales de una forma que respete y promueva los derechos e intereses de las comunidades locales y los pueblos indígenas. La plataforma también debería facilitar el ejercicio de una acción climática más fuerte y ambiciosa por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales que pueda ayudar a lograr la puesta en práctica de las contribuciones determinadas a nivel nacional de las Partes interesadas.

2. El plan de trabajo tendrá como objetivo reforzar, de manera transversal, lo siguiente:

a) La consideración de los conocimientos, las tecnologías, las innovaciones, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta a nivel local, nacional, regional e internacional;

b) La implicación, inclusión y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, los jóvenes y los poseedores de conocimientos, y la colaboración con ellos en el proceso de la Convención Marco y otros procesos, de manera que se tengan en cuenta las cuestiones de género y se reconozcan los derechos y los conocimientos de los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales y los sistemas de conocimientos locales, así como las prácticas y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

c) La capacidad de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, en particular para realizar esfuerzos dirigidos a limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, mediante políticas y medidas basadas en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas, los sistemas de conocimientos locales, los valores y las prácticas indígenas y la práctica de una mejor gestión, así como mediante la provisión de

¹ FCCC/SBSTA/2019/5, párrs. 44 a 53.

² Decisión 2/CP.23, párr. 6.

medios para apoyar la aplicación de esas políticas y medidas, en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad;

d) Las medidas destinadas a complementar la labor de otros órganos del ámbito de la Convención y ajenos a ella, aprovechar sus trabajos y recabar su participación.

3. El Grupo de Trabajo, con el asesoramiento de las organizaciones de los pueblos indígenas y sus representantes de las distintas regiones, señaló las siguientes necesidades persistentes como base para la formulación de las actividades del plan de trabajo:

a) Mejorar y aumentar la participación directa de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la formulación, la aplicación y el seguimiento de las medidas dirigidas a reforzar los conocimientos, las tecnologías, las innovaciones, las prácticas y los esfuerzos relativos al cambio climático a través de políticas y prácticas mundiales, nacionales y locales, así como mediante las contribuciones de las instituciones consuetudinarias;

b) Alentar y promover un enfoque basado en los derechos humanos para que se reconozcan y salvaguarden los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas y prácticas de conocimientos locales en relación con el cambio climático;

c) Fomentar la capacidad de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar de manera efectiva y respetuosa en las oportunidades de intercambiar experiencias y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas en relación con la mitigación, la adaptación, el aumento de la resiliencia y los efectos adversos del cambio climático de una manera holística e integrada, y para evaluar los efectos del cambio climático en los pueblos indígenas y las comunidades locales a nivel regional, nacional e internacional.

Actividades propuestas para el desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (2022-2024)

Núm. Actividad ^a	Entregable(s) ^b	Posibles colaboradores	Fechas indicativas
Función de la Plataforma: conocimiento			
<p>1 Organizar reuniones anuales^c conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP, con la participación de los pueblos indígenas y los poseedores de conocimientos indígenas, para ampliar y mejorar la inclusión de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales en los esfuerzos dirigidos a hacer frente al cambio climático y darle respuesta, atendiendo a las salvaguardias internacionales basadas en los derechos y los protocolos culturales de los pueblos indígenas.</p> <p>El objetivo de las reuniones anuales será fomentar la implicación de los jóvenes, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad indígenas, así como de los jóvenes de las comunidades locales, en todos los niveles y ámbitos de la acción climática y reunir estrategias y tecnologías para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia climática.</p>	<p>Una reunión al año, coincidiendo con el período de sesiones de la CP, organizada en formato de mesa redonda y dividida en dos partes: una para los pueblos indígenas, en la que se incluya a jóvenes indígenas y a personas de género diverso, centrada en el intercambio intergeneracional de conocimientos; y otra en la que participen los pueblos indígenas, las comunidades locales, los órganos constituidos en virtud de la Convención y órganos científicos, centrada en la integración de diversos sistemas de conocimiento.</p> <p>Recopilaciones de recomendaciones/mejores prácticas para la inclusión de diversos sistemas de conocimiento, el fomento de la acción climática y la aplicación de salvaguardias efectivas en relación con los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales en el marco de la Convención.</p> <p>Resúmenes oficiosos de las reuniones anuales, que podrían incluir información sobre las buenas prácticas, los desafíos y las posibles formas de avanzar para hacer frente al cambio climático y darle respuesta.</p> <p>Compartir los recursos pertinentes a través del portal web de la Plataforma atendiendo a los aspectos sustantivos y procedimentales del derecho al consentimiento libre, previo e informado.</p> <p><i>Aportaciones</i></p> <p>Utilizar los resultados de las actividades del plan de trabajo inicial bienal para establecer una base de referencia operativa sobre el nivel de inclusión de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, y medir los progresos realizados a partir de esa base de referencia.</p>	<p>El FIPICC.</p> <p>Las organizaciones y redes regionales indígenas, los poseedores de conocimientos y los jóvenes, las mujeres, las personas de género diverso y las personas con discapacidad indígenas que determinen las organizaciones de los pueblos indígenas.</p> <p>Las comunidades locales, incluidos jóvenes, mujeres, personas de género diverso y personas con discapacidad.</p> <p>Los órganos constituidos y las esferas de trabajo pertinentes del ámbito de la Convención, como el Comité de Adaptación, el CPFC y el Comité Ejecutivo del MIV.</p>	<p>Reuniones anuales coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP.</p>

Núm.	Actividad ^a	Entregable(s) ^b	Posibles colaboradores	Fechas indicativas
2	Organizar reuniones regionales ^d , con la participación de los pueblos indígenas y los poseedores de conocimientos indígenas, centradas en la identificación de los efectos del cambio climático y la adopción de medidas para hacerles frente y en la reunión de estrategias y técnicas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia climática, de forma que se respeten y promuevan los derechos humanos, atendiendo a las salvaguardias internacionales basadas en los derechos y los protocolos culturales de los pueblos indígenas.	<p>Al menos dos reuniones regionales o birregionales al año, organizadas para —y en— una región sociocultural indígena de las Naciones Unidas o un grupo regional de las Naciones Unidas, con la participación directa de ancianos, profesionales, poseedores de conocimientos, mujeres y jóvenes de cada región en la planificación y ejecución.</p> <p>Resúmenes oficiosos de las reuniones regionales, en los que se podrían reseñar experiencias y formas innovadoras de hacer frente al cambio climático y darle respuesta que puedan servir de contribución para otras actividades del plan de trabajo.</p> <p>Compartir los recursos pertinentes a través del portal web de la Plataforma atendiendo a los aspectos sustantivos y procedimentales del derecho al consentimiento libre, previo e informado.</p> <p><i>Aportaciones</i></p> <p>Utilizar los resultados de las actividades del plan de trabajo inicial bienal para establecer una base de referencia operativa sobre el nivel de inclusión de los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, y medir los progresos realizados a partir de esa base de referencia.</p>	<p>El FIPICC y, específicamente, los respectivos órganos y comités regionales de los pueblos indígenas, los poseedores de conocimientos y los jóvenes, las mujeres, las personas de género diverso y las personas con discapacidad indígenas que determinen las organizaciones de los pueblos indígenas.</p> <p>La comunidades locales, incluidos jóvenes, mujeres, personas de género diverso y personas con discapacidad.</p> <p>Las Partes de la región pertinente.</p>	Dos o más reuniones regionales/birregionales por año en 2022-2023.
3	Seguir identificando y difundiendo información sustantiva sobre la elaboración y utilización de planes de estudio y materiales creados por los pueblos indígenas en relación con el cambio climático que pongan de relieve los conocimientos indígenas en los sistemas de educación formal e informal, incluidas directrices sobre el uso ético y equitativo de dichos recursos, y difundir los resultados a través del portal web de la Plataforma ^e .	<p>Un llamamiento a la presentación de comunicaciones y una encuesta para recabar información sobre prácticas y ejemplos pertinentes en diversos formatos, como estudios de casos por escrito, vídeos de corta duración, reportajes fotográficos y grabaciones de voz, según proceda, atendiendo a los aspectos sustantivos y procedimentales del derecho al consentimiento libre, previo e informado, con vistas a realizar un análisis del material recopilado para su difusión a través del portal web de la Plataforma.</p> <p>Una mesa redonda anual en la que participen el Grupo de Trabajo, los pueblos indígenas, educadores indígenas, las Partes, ministros de educación, instituciones académicas y otros posibles asociados, para examinar la elaboración de planes de estudio y otros materiales educativos, incluidas directrices sobre el uso ético y equitativo de dichos materiales, a fin de promover una mejor comprensión de los</p>	<p>El FIPICC.</p> <p>El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la IPBES, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y las organizaciones de los pueblos indígenas, incluidos los jóvenes, las mujeres, los educadores, las personas de género diverso y las personas con discapacidad indígenas que</p>	Coincidiendo con los períodos de sesiones de mitad de año de los órganos subsidiarios o con los períodos de sesiones de la CP.

Núm. Actividad ^a	Entregable(s) ^b	Posibles colaboradores	Fechas indicativas	
	conocimientos indígenas y su importancia en relación con la evaluación del cambio climático y las medidas de respuesta.	<p>determinen dichas organizaciones.</p> <p>Las instituciones académicas, incluidas las instituciones educativas de los pueblos indígenas.</p> <p>Los órganos y procesos ajenos a la Convención pertinentes.</p> <p>Los órganos constituidos y las esferas de trabajo pertinentes del ámbito de la Convención, como la Acción para el Empoderamiento Climático.</p>		
Función de la Plataforma: capacidad de participación				
4	<p>Impartir talleres de formación y ofrecer las herramientas pertinentes, considerando prioritaria la participación de los pueblos indígenas y los jóvenes indígenas, las mujeres y las comunidades locales, para dar a conocer el proceso de la Convención Marco, la Plataforma, la aplicación del Acuerdo de París, la situación, los derechos y el papel de los pueblos indígenas en relación con el cambio climático y las oportunidades para la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas climáticas internacionales y nacionales, así como para reforzar la comprensión y la aplicación de</p>	<p>Talleres de formación, dando prioridad a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos los jóvenes, sobre el proceso de la Convención Marco, la Plataforma, las formas de apoyar la aplicación del Acuerdo de París y las oportunidades para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>Evaluar la aplicación de las recomendaciones impartidas por el Grupo de Trabajo en relación con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular las formuladas en el marco de la actividad 6 del plan de trabajo inicial bienal.</p> <p>Actualizar el repertorio de las políticas, medidas y comunicaciones existentes en el ámbito de la Convención, así como el de las prácticas para la participación (tanto dentro como fuera del proceso de la Convención Marco)^c, según proceda, y difundir los resultados a través del portal web de la Plataforma.</p> <p>Elaborar y recopilar materiales de orientación sobre la participación genuina de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en condiciones de respeto, haciendo hincapié en la participación de los</p>	<p>El FIPICC.</p> <p>Los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella.</p> <p>Las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Los pueblos indígenas, incluidos jóvenes, mujeres y personas de género diverso.</p> <p>Jóvenes, mujeres y personas de género diverso de las comunidades locales.</p>	2022-2024

Núm.	Actividad ^a	Entregable(s) ^b	Posibles colaboradores	Fechas indicativas
	políticas y medidas climáticas basadas en los derechos.	jóvenes indígenas, las mujeres y los jóvenes de las comunidades locales, en el proceso de la Convención Marco, en particular en lo relativo a la aplicación del Acuerdo de París y la mejora de la capacidad de participación. Colaborar en la organización de un diálogo de conformidad con el plan de acción sobre el género de la Convención Marco ^g .	El programa de trabajo de Lima sobre el género. El CPFC.	
		<i>Aportaciones</i>		
		Solicitar información sobre prácticas y ejemplos pertinentes en diversos formatos, como estudios de casos por escrito, vídeos de corta duración, reportajes fotográficos y grabaciones de voz, según proceda, velando por respetar y promover las salvaguardias pertinentes y los protocolos culturales apropiados y atendiendo al principio del consentimiento libre, previo e informado.		
5	Organizar talleres de formación anuales dirigidos por los pueblos indígenas a fin de fomentar la capacidad de las Partes, los órganos constituidos y otros interesados para colaborar respetuosamente con las comunidades locales y los pueblos indígenas, centrando la atención en reforzar la participación basada en los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la formulación de las políticas climáticas nacionales y en la labor que realizan los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella para evaluar el cambio climático y darle respuesta.	Actualizar el documento técnico sobre las políticas, medidas y comunicaciones existentes en relación con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco de la Convención ^h y utilizarlo como orientación para los talleres de formación. Talleres anuales de formación dirigidos por los pueblos indígenas, en los que se dé prioridad a la participación de estos, centrados en reforzar la participación basada en los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de la Convención Marco, en la formulación de las políticas climáticas nacionales y en la labor de los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella, e intercambiar buenas prácticas. Elaborar materiales de orientación y recomendaciones sobre la base del documento técnico actualizado, organizar talleres de formación y solicitar comunicaciones sobre la mejora de la participación basada en los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la formulación de las políticas climáticas nacionales, haciendo hincapié en la participación de los jóvenes y las mujeres indígenas, así como de los jóvenes y las mujeres de las comunidades locales, y atendiendo	El FIPICC. Profesionales y poseedores de conocimientos indígenas. Las comunidades locales. Las Partes. Los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella.	Coincidiendo con los períodos de sesiones de mitad de año de los órganos subsidiarios.

Núm. Actividad ^a	Entregable(s) ^b	Posibles colaboradores	Fechas indicativas
	a las salvaguardias internacionales basadas en los derechos y los protocolos culturales de los pueblos indígenas.		
Función de la Plataforma: políticas y medidas relacionadas con el cambio climático			
6 Promover y mejorar las contribuciones y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la labor que realizan los órganos constituidos en virtud de la Convención para lograr los objetivos de la Convención y del Acuerdo de París.	<p>Trabajar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para promover sus contribuciones a las políticas y medidas climáticas, y a tal efecto, en particular, invitar a los órganos constituidos a colaborar en relación con los mandatos pertinentes, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitar al GCE a colaborar en la elaboración de un documento preliminar, o varios, con vistas a implicar a los pueblos indígenas y las comunidades locales en los marcos nacionales de presentación de información y en el marco de transparencia reforzado. • Invitar al Comité de Adaptación a colaborar en la elaboración de un documento preliminar, o varios, sobre la integración de las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las consideraciones sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación. • Invitar al GEPMA a colaborar en la inclusión de las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las directrices sobre los PNAD y/o el programa de capacitación sobre los PNAD, con el fin de aumentar la resiliencia a nivel nacional y local. • Invitar al Comité Ejecutivo del MIV a colaborar, en particular mediante el diálogo con los puntos de contacto para las pérdidas y los daños de las Partesⁱ, con vistas a tener en cuenta las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas y medidas nacionales relacionadas con los efectos adversos del cambio climático, como la migración, el desplazamiento y la reubicación planificada, con la pérdida de valores culturales y con la financiación para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático. <p>Informe de síntesis del Grupo de Trabajo que contribuya a los diálogos técnicos del balance mundial, a partir del documento de normas internacionales basadas en los derechos.</p>	<p>El FIPICC.</p> <p>Los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella, incluidos órganos constituidos como el Comité de Adaptación, el GCE, el GEPMA y el Comité Ejecutivo del MIV.</p> <p>Las organizaciones de los pueblos indígenas y los jóvenes, las mujeres y las personas de género diverso indígenas que determinen dichas organizaciones.</p> <p>Las comunidades locales, incluidos jóvenes, mujeres y personas de género diverso.</p>	<p>2022-2024</p> <p>(Contribución del Grupo de Trabajo al balance mundial a principios de 2022).</p>

<i>Núm.</i>	<i>Actividad^a</i>	<i>Entregable(s)^b</i>	<i>Posibles colaboradores</i>	<i>Fechas indicativas</i>
7	Organizar diálogos entre múltiples interesados durante los períodos de sesiones, con la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros órganos y procesos pertinentes, para promover la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la formulación y aplicación de políticas y medidas integrales relativas al cambio climático a todos los niveles.	<p>Diálogos entre múltiples interesados, coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP y las reuniones previstas en el marco de la actividad 1, con la participación de expertos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros colaboradores pertinentes, para contribuir a los mandatos existentes sobre el cambio climático, según proceda, incluidos los señalados en el plan de trabajo inicial bienal, dedicando al menos un diálogo al trato ético y equitativo de los conocimientos indígenas en la educación, la investigación y las evaluaciones intergubernamentales, y los procesos científicos relacionados con el cambio climático.</p> <p>Recomendaciones para orientar los mandatos pertinentes sobre el cambio climático, y ejemplos de buenas prácticas, experiencias e innovaciones sobre la formulación y aplicación de políticas y medidas climáticas integrales a todos los niveles, aprovechando el material producido en el marco del plan de trabajo inicial bienalⁱ, en relación con la mejora de la participación efectiva y equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos los jóvenes y las mujeres, que se difundirán y transmitirán mediante un informe</p>	<p>El FIPICC.</p> <p>Las organizaciones de los pueblos indígenas.</p> <p>El programa de trabajo de Nairobi.</p> <p>La IPBES.</p> <p>Los organismos de las Naciones Unidas.</p> <p>Los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella.</p>	2022-2024, coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP.
Actividades transversales				
8	Organizar una mesa redonda anual, en colaboración con los jóvenes indígenas y los jóvenes de las comunidades locales, y con una representación amplia y equilibrada en cuanto al género de jóvenes de cada una de las regiones socioculturales indígenas de las Naciones Unidas, a fin de estudiar fórmulas con perspectiva de género para reforzar la implicación de los jóvenes y la participación en el intercambio intergeneracional de conocimientos, y la continuación/el refuerzo de las prácticas sobre el terreno, así como la contribución a las políticas y medidas	<p>Recopilación de conocimientos relativos al intercambio intergeneracional, la equidad intergeneracional, el refuerzo de las prácticas pertinentes sobre el terreno y la mejora de la participación de los jóvenes en la elaboración y aplicación de las políticas climáticas a todos los niveles, con vistas a formular recomendaciones sobre la forma de potenciar el liderazgo de los jóvenes indígenas y los jóvenes de las comunidades locales.</p> <p>Recomendaciones de los jóvenes indígenas participantes y los jóvenes participantes de las comunidades locales, velando por el equilibrio sociocultural y de género, sobre la promoción de su participación en las actividades del Grupo de Trabajo, así como oportunidades para mejorar el intercambio de conocimientos, el fomento de la capacidad y la política de integración en el marco del proceso de la Convención.</p>	<p>Los jóvenes y las organizaciones indígenas que determinen las organizaciones de los pueblos indígenas, velando por el equilibrio sociocultural y de género.</p> <p>Los jóvenes de las comunidades locales, velando por el equilibrio sociocultural y de género.</p> <p>Los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella.</p>	2022-2024

Núm.	Actividad ^a	Entregable(s) ^b	Posibles colaboradores	Fechas indicativas
	climáticas a nivel nacional e internacional.			
9	Designar diversos canales de comunicación, además del portal web de la Plataforma, que funciona como espacio compartido, para intercambiar experiencias y buenas prácticas en relación con la respuesta holística al cambio climático.	<p>Utilizar y perfeccionar el plan de divulgación y difusión^k para comunicar y difundir las actividades de este plan de trabajo, así como la labor realizada en el marco de la Plataforma, al público destinatario, incluidos los jóvenes indígenas y los jóvenes de las comunidades locales, atendiendo a las necesidades de dicho público, por ejemplo proporcionando información en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y empleando diversos canales de comunicación.</p> <p>Reuniones informativas oficiosas con los interesados antes de las reuniones de la Plataforma para explicar el programa y las oportunidades de participación.</p> <p>Promover la Plataforma a nivel nacional y regional y fomentar la colaboración con los procesos pertinentes relacionados con el clima del ámbito de la Convención y ajenos a ella.</p> <p>Establecer bases de referencia para la comunicación con el público destinatario y, a tal efecto, analizar las redes de referencia, estudiar las necesidades, las preferencias y las conductas actuales que resulten pertinentes en relación con las actividades y evaluar los efectos en el público a lo largo del tiempo.</p>	<p>El FIPICC.</p> <p>Las organizaciones de los pueblos indígenas.</p> <p>Los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella.</p>	2022-2024

^a En la columna de las actividades se incluyen posibles modalidades.

^b En la columna de los entregables se incluyen, cuando procede, los productos y las formas de recabar aportaciones.

^c Aprovechando la labor realizada en el marco de la actividad 1 del plan de trabajo inicial bienal.

^d Ejecución de la actividad 2 del plan de trabajo inicial bienal, que se aplazó debido a la pandemia.

^e Aprovechando la labor realizada en el marco de la actividad 3 del plan de trabajo inicial bienal.

^f Los repertorios elaborados en el marco de las actividades 7 y 9 del plan de trabajo inicial bienal, así como el contenido de la herramienta en línea prevista en la actividad 11 del plan de trabajo.

^g La actividad B.3 del plan de acción sobre el género de la Convención Marco consiste en colaborar en la organización y la acogida de un diálogo sobre cómo impulsar el liderazgo y poner de relieve las soluciones de las comunidades locales y las mujeres indígenas y sobre maneras de aumentar su participación efectiva en las políticas y las medidas relativas al clima.

^h Elaborado en el marco de la actividad 9 del plan de trabajo inicial bienal.

ⁱ Véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage-ld/collaboration-and-outreach/loss-and-damage-contact-points>.

^j En el marco de las actividades 6, 7, 9, 10 y 11 del plan de trabajo inicial bienal.

^k Elaborado en el marco de la actividad 5 del plan de trabajo inicial bienal.

Anexo V

Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Facilitación al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención Marco

1. Cuando se estableció el Grupo de Trabajo, se puso de relieve, en su totalidad, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto del desempeño de las funciones de la Plataforma con la participación de los pueblos indígenas¹.
2. En el artículo 18 de la Declaración se afirma que los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos.
3. Los pueblos indígenas constituyen un grupo diferenciado, oficialmente reconocido desde hace mucho tiempo en las estructuras de la Convención Marco. La participación representativa, autoorganizada y autodefinida de las comunidades locales como grupo diferenciado en las estructuras de la Convención Marco debe darse de manera independiente, sin afectar a la participación, la condición singular o la consideración de los pueblos indígenas en el marco de la Plataforma o en otros procesos y órganos de la Convención Marco.
4. Todavía no se ha alcanzado el pleno potencial de implicación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en las políticas, las medidas y las comunicaciones existentes en el marco de la Convención. El Grupo de Trabajo formula las siguientes recomendaciones, dirigidas a subsanar deficiencias, para que el OSACT las examine. En el contexto del plan de trabajo inicial bienal, el Grupo de Trabajo elaboró un conjunto de herramientas para ayudar a las Partes, los órganos constituidos y otros interesados a aplicar las recomendaciones.
5. Las siguientes actividades llevadas a cabo en el marco del plan de trabajo inicial bienal han proporcionado información y han servido de orientación al Grupo de Trabajo para la formulación de sus recomendaciones:
 - a) La organización de seminarios web y talleres de formación anuales para el fomento de la capacidad, que incluyeron exposiciones realizadas por poseedores de conocimientos indígenas sobre la integración ética y equitativa de los conocimientos indígenas en el contexto del cambio climático (actividad 4);
 - b) La elaboración de un repertorio de las políticas y prácticas existentes para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los órganos y procesos relacionados con el cambio climático del ámbito de la Convención y ajenos a ella (actividad 7);
 - c) La elaboración de un repertorio de las políticas, medidas y comunicaciones existentes del ámbito de la Convención, para determinar si incorporaban, y de qué manera, la consideración y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales (actividad 9);
 - d) La recopilación de información, y la celebración de un diálogo interactivo, sobre la aplicación de buenas prácticas para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración de las políticas nacionales sobre el clima (actividad 10);

¹ Decisión 2/CP.24, preámbulo.

e) La elaboración de un repertorio y la recopilación de información sobre la financiación existente en el sistema de las Naciones Unidas y la identificación de nuevas oportunidades de financiación para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todas las regiones en actividades relacionadas con el cambio climático (actividad 11);

f) La organización de un evento especial de la Plataforma durante los Diálogos sobre el Clima 2020, celebrados en el marco de la Convención, acerca de la promoción de salvaguardias, protocolos y buenas prácticas para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la adaptación y la resiliencia al cambio climático y su mitigación.

6. El Grupo de Trabajo presenta al OSACT las siguientes recomendaciones, dirigidas a mejorar y fortalecer la participación y la implicación efectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de la Convención Marco:

a) El Grupo de Trabajo recomienda a las Partes que:

i) Aumenten la interacción y colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales a nivel nacional, en particular a través de la participación oficial sistemática en la formulación y aplicación de las CDN, los PNAD y todo tipo de medidas, programas y políticas relacionados con el clima;

ii) Refuercen la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño y la aplicación de las políticas, medidas y comunicaciones relacionadas con el clima del ámbito de la Convención, como las CDN, los PNAD y otras comunicaciones;

iii) Determinen y promuevan buenas prácticas para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño de las políticas nacionales sobre el clima;

iv) Aumenten su capacidad para reforzar la colaboración efectiva, respetuosa y constante con los pueblos indígenas y las comunidades locales en la formulación y aplicación de medidas de acción climática, programas y políticas nacionales;

v) Incluyan entre los miembros de sus delegaciones a representantes de los pueblos indígenas y de las comunidades locales y mejoren la capacidad de estos para participar de manera efectiva como miembros de pleno derecho de las delegaciones, sin perjuicio del reconocimiento y la consideración de los pueblos indígenas o las comunidades locales que participan de forma independiente en el proceso de la Convención Marco;

b) El Grupo de Trabajo recomienda a los órganos y entidades pertinentes que participen en los procesos de la Convención que:

i) Tengan en cuenta los posibles efectos de sus actividades y decisiones en los derechos, los sistemas de conocimiento, las prácticas y las formas de vida de los pueblos indígenas y en las prácticas e intereses de las comunidades locales;

ii) Brinden oportunidades para la participación sistemática y constante de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular proporcionando servicios de traducción de los materiales e interpretación de las reuniones a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según se requiera y convenga;

iii) Refuercen su implicación en la labor realizada en el marco de la Plataforma, en particular mediante actividades destinadas a fomentar su capacidad para la interacción respetuosa, ética y equitativa con los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales;

iv) Aumenten el tiempo asignado a la participación de los pueblos indígenas durante los períodos de sesiones de la Convención Marco, en particular brindando oportunidades para que hagan uso de la palabra los representantes de las regiones socioculturales indígenas de las Naciones Unidas;

c) El Grupo de Trabajo recomienda a todos los órganos y procesos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella que:

- i) Respeten, promuevan y tengan en cuenta las respectivas obligaciones que les incumben en relación con los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático;
- ii) Respeten el principio del consentimiento libre, previo e informado en la interacción con los conocimientos tradicionales, los conocimientos y los valores de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales;
- d) El Grupo de Trabajo recomienda a los órganos y procesos ajenos a la Convención pertinentes que colaboren con el Grupo de Trabajo para, entre otros fines, intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con las políticas y medidas relativas al cambio climático;
- e) El Grupo de Trabajo recomienda a las entidades pertinentes, en particular las financieras, que:
 - i) Aumenten el apoyo financiero destinado a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los órganos y procesos relacionados con el cambio climático del ámbito de la Convención y ajenos a ella;
 - ii) Apoyen proyectos dirigidos por los pueblos indígenas y las comunidades locales que tengan por fin proteger los sistemas de conocimientos y las prácticas culturales de los pueblos indígenas y las prácticas y los conocimientos de las comunidades locales que contribuyen a la mitigación y la adaptación;
 - iii) Promuevan la participación de representantes del Grupo de Trabajo y expertos indígenas en sus actividades y procedimientos y difundan la información financiera pertinente, como las solicitudes de propuestas y las plantillas para los proyectos, a través del portal web de la Plataforma;
 - iv) Impartan sesiones de formación específicas, que comprendan tanto oportunidades de aprendizaje electrónico como talleres presenciales, para facilitar y mejorar el acceso de los pueblos indígenas y las comunidades locales a las oportunidades de financiación.

Anexo VI**Miembros del subcomité para el desarrollo del portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas***[Inglés únicamente]*

<i>Name</i>	<i>Nominated by</i>
Thomas Cameron	FWG member: Elias Abourizk
Kenneth Deer	FWG member: Andrea Carmen
Rebecka Forsgren (World Intellectual Property Organization)	Secretaría
Joanna McDonald	FWG member: Dalee Sambo Dorough
Fany Ramos Quispe	FWG member: Elvira Gutiérrez Barrón
Lakpa Nuri Sherpa	FWG member: Pasang Dolma Sherpa
Elijah Toirai	FWG member: Hindou Oumarou Ibrahim
